



**Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta**

SALA CIVIL FAMILIA

San José de Cúcuta, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL-Radicado 1ª Instancia: 54498-3103-001-2018-0006-02.
Radicado 2ª Instancia 2019-0303-02.
DEMANDANTE: JAIME VELÁSQUEZ SALAMANCA.
DEMANDADO: HUGO ALONSO ÁLVAREZ ARÉVALO.

Teniendo en cuenta que en proveído del cuatro (4) de marzo de 2020, dentro del proceso de la referencia se profirió la sentencia de segunda instancia, en cuyo ordinal segundo (2º) se condenó en costas a la parte demandada y en favor del demandante, procede el suscrito Magistrado a fijar como agencias en derecho en esta instancia en cuatro salarios mínimos legales vigentes (\$3'511.212.00), que deberán ser incluidas en la liquidación de las costas que realice de manera concentrada el juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ



**DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA
SALA CIVIL – FAMILIA
(Área Civil)**

ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS
Magistrada Sustanciadora

Ejecutiva con Disposiciones Especiales
para la Efectividad de la Garantía Real. **Auto**
Radicación 54405-3103-005-2018-00026-02
C.I.T. 2019-0346

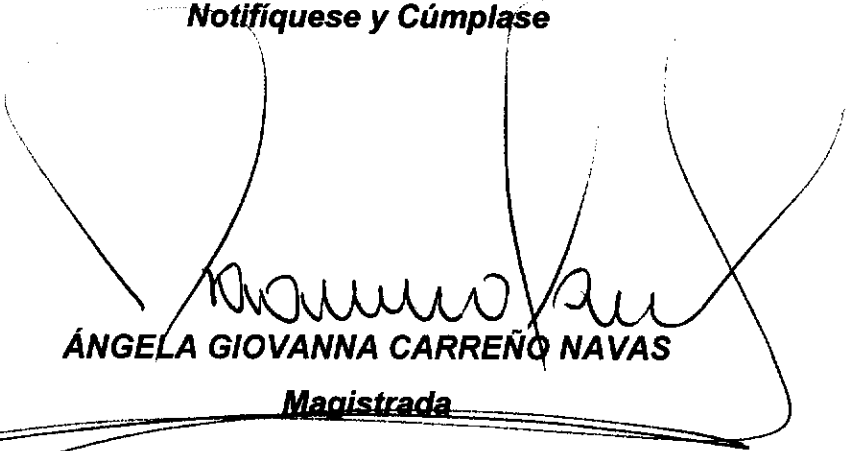
San José de Cúcuta, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la Central Unitaria de Trabajadores “CUT” anuncia una nueva jornada de “PARO NACIONAL” para el venidero 25 del presente mes y año, y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES – “ASONAL JUDICIAL S.I.” –, representada legalmente por Luis Fernando Otalvaro Calle, Presidente, acoge tal convocatoria en señal de apoyo sindical, lo que de suyo en esos eventos conlleva obstaculización del ingreso de los usuarios de la administración de justicia a las instalaciones de las sedes judiciales, a objeto de evitar inconvenientes para la efectiva realización de la audiencia programada dentro de este asunto para esa calenda, proscribir traumatismos procesales innecesarios y garantizar plenamente el ejercicio de los derechos de las partes, esta Superioridad estima prudente reprogramar la diligencia.

Para el efecto, **la audiencia de sustentación y fallo en oralidad**, del proceso EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, incoado por **Carlos Abdul Cáceres Rodríguez** en contra de **James Alexander Álvarez Andrade**, queda para la hora

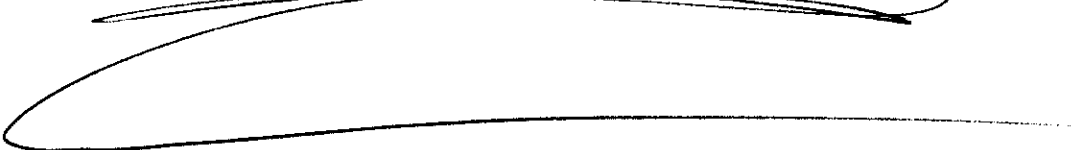
de las 03:00 pm del día treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020). Por Secretaría comuníquese a los demás Magistrados integrantes de esta Sala de Decisión.

Notifíquese y Cúmplase



ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS

Magistrada





Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

SALA CIVIL FAMILIA

San José de Cúcuta, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL -DECLARATIVO- Radicado 1ª Instancia: 54001-3153-007-2018-00358-02. Radicado 2ª Instancia 2019-0302-01.

DEMANDANTE: JEFFERSON ARTURO MANTILLA ÁNGEL y otros.

DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Teniendo en cuenta que en proveído del tres (3) de marzo de 2020, dentro del proceso de la referencia se profirió la sentencia de segunda instancia, en cuyo ordinal segundo (2º) se condenó en costas a la parte demandante y en favor de la demandada, procede el suscrito Magistrado a fijar como agencias en derecho en esta instancia en cuatro salarios mínimos legales vigentes (\$3'511.212.00), que deberán ser incluidas en la liquidación de las costas que realice de manera concentrada el juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

